



REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3154**

SANTIAGO, 29 DIC 2017

**VISTOS:**

- a) El Ciclo de Extensión Cultural que realiza la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 10 del 26 de Diciembre de 2017, perteneciente a don Guillermo Muñoz Rodríguez, por un monto de \$ 666.667 brutos;
- c) El Memorándum N° 53 del 26 de Diciembre de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por Encuentro de Bandas de Jazz, realizado en Casa de la Cultura Anahuac el día 26 de Noviembre de 2017;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

*"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:*

- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

**RESUELVO:**

- 1° **PÁGUESE**, a don Guillermo Muñoz Rodríguez, RUT: \_\_\_\_\_, hasta la suma de \$ 666.667 (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.



**MEMORÁNDUM N° 53**

**A : CARLOS PONCE BOUTAUD  
ENCARGADO DE MARKETING, COMUNICACIONES Y SIAC**

**DE : DANTE RUIZ MOLINA  
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC**

**MAT. : Pago Artistas Casa de la Cultura Anahuac.**

Santiago, 26 de Diciembre de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 10, emitida por don Guillermo Muñoz Rodríguez, por el monto de \$ 666.667, para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de Encuentro de Bandas de Jazz, realizado en la Casa de la Cultura Anahuac el día 26 de Noviembre de 2017.

Saluda atentamente a usted,



**DANTE RUIZ MOLINA**  
Encargado  
Casa de la Cultura Anahuac



GUILLERMO ANDRES MUNOZ RODRIGUEZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 10

GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS: FUNCIONES DE ARTISTAS,  
ACTORES, MUSICOS, CONFE,  
**SERVICIOS MUSICALES**

Fecha: 26 de Diciembre de 2017

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO  
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

ENCUENTRO DE BANDAS DE JAZZ EN CASA DE LA CULTURA ANAHUAC PARQUEMET	666.667
--	---------

Total Honorarios \$:	666.667
10 % Impto. Retenido:	66.667
Total:	600.000

Fecha / Hora Emisión: 26/12/2017 11:33



1859401300010FA934AA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201712261134

Fecha / Hora Impresión: 26/12/2017 11:34



*Parque*